



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° ...056/2018

Ing. Alfonso Raúl Lema Grass

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial DESP GAMT CITE N° 791/2018, el Alcalde Municipal remite al Concejo Municipal el Proyecto de Resolución Municipal más los informes técnico y legales con relación a la nueva escala salarial del Gobierno Autónomo Municipal de acuerdo al Decreto Supremo 3544 del 1 de mayo de 2018.

Que, La Ley No. 2042 "Ley de Administración Presupuestaria" de 21 de diciembre de 1999, en su artículo 4 establece que "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo"

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 16 numeral 14 señala como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

Que el Decreto Supremo N° 29881 del 7 de enero de 2009 aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que tiene por objeto establecer los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establece en su artículo 7: Los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total del presupuesto.

Que, la Comisión Política Económica de Finanzas, Bienes y Empresas Municipales ha emitido el informe N° 031/2018, informe que fue aprobado por el Pleno de Concejales.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucionales gestión 2018, del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

Disminución de Gastos

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIPCIÓN	FIN-FUN	FTE-	ORG.	SECTOR	P.N.D.	SISIN	MONTO
1601	01	01	97	0000	023	Partidas para Reasignación a Proyectos	112	20	210	14.9.0	11.1.302.3		9.614,00
1601	01	01	97	0000	023	Partidas para Reasignación a Proyectos	112	41	113	14.9.0	11.1.302.3		131.514,00
1601	01	01	97	0000	023	Partidas para Reasignación a Proyectos	112	41	119	14.9.0	11.1.302.3		180.950,00
1601	01	01	97	0000	023	Partidas para Reasignación a Proyectos	112	44	115	14.9.0	11.1.302.3		75.118,00
TOTAL													397.196,00

As.

PUBLICADA

Tarija, 16 de Mayo del año 2018

**CONCEJO MUNICIPAL**

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°056/2018

A:

Incremento de Gastos

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACTIV.	PROYECTO	FIN-FUN	FTE-	ORG.	SECTOR	P.N.D.	SISIN	MONTO
1601	01	10	11	1302	000	Const. Nuevo Sistema de Agua Potable Comunidad Sella Quebradas	630	41	119	10.1.3	2.1.40.1	1601-09474-00000	30.000,00
1601	01	02	11	1501	000	Ampliación Sistema de Agua Potable Urbaniz. Jesus Maria Ciudad de Tarija	630	41	119	10.1.1	2.1.39.1	1601-09366-00000	42.950,00
1601	01	02	11	1504	000	Const. Tanque elevado de 120 m3 p/Agua Potable Cmdad. San Blas	630	41	113	10.1.1	2.1.39.1	1601-09389-00000	31.520,00
1601	01	10	12	1302	000	Ampliación Sistema de Microriego mediante Tecnificado Zona Cerro Grande Cmdad. Pinos Norte	421	41	119	1.5.5	6.4.163.4	1601-09475-00000	36.000,00
1601	01	10	12	1303	000	Mejoramiento Sistema de Microriego Cmdad. Papachacra	421	41	119	1.5.5	6.4.163.4	1601-09476-00000	37.000,00
1601	01	10	12	1304	000	Const. Sistema de Microriego Tecnificado Atajado Los Laureles Cmdad. Pampa Redonda	421	41	119	1.5.5	2.1.41.1	1601-09477-00000	35.000,00
1601	01	02	17	1524	000	Const. Bateria de Baños Area de Equipamiento B. Narciso Campero	443	20	210	11.1.2	6.4.160.3	1601-09370-00000	9.614,00
1601	01	02	17	1708	000	Const. Parque Infantil y Juegos Biosaludables B. 6 de Agosto de la Ciudad de Tarija	443	41	113	11.1.3	6.4.160.3	1601-09478-00000	99.994,00
1601	01	02	20	1503	000	Refacción Centro de Salud Nestor Paz B.Tabladita I	740	44	115	8.1.4	3.2.90.2	1601-09452-00000	75.118,00
TOTAL													397.196,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal al Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso
 Ing. Alfonso Raúl Sema Grass
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Pina Flores
 Lic. Pina Flores Villarroel
CONCEJAL SECRETARIA